

INFORMACION PARA LAS PERSONAS CON UN CASO ABIERTO EN EL TRIBUNAL DE INMIGRACION

La mejor manera de evitar ser deportado es conocer bien sus derechos y obligaciones durante su caso con el tribunal de inmigración.

Derechos



Usted tiene los siguientes derechos:

1. APARECER A SUS AUDIENCIAS Y VER A UN JUEZ

- El tribunal de Inmigración y la oficina de ICE son dos agencias distintas, así que no tenga temor de asistir a su audiencia en el tribunal de inmigración.
- Debe de asistir a todas las audiencias programadas para poder solicitar asilo y permanecer en los Estados Unidos.



2. OBTENER UN ABOGADO/A QUE LE REPRESENTE EN SU CASO

- Tiene el derecho de contratar un abogado/a, pero esto NO quiere decir que está obligado/a a obtener un abogado/a. Usted también puede representarse solo/a. Lo importante es que aparezca a sus audiencias con o sin un abogado/a.
- Tiene el derecho de pedirle al juez más tiempo para buscar un abogado/a. El juez le otorgará algunas oportunidades para pedir más tiempo, pero con un límite, y si no encuentra un abogado/a, eventualmente el juez le pedirá que se represente solo/a.
- El juez NO le ordenará deportación solo por no haber encontrado un abogado/a.

3. DERECHO A UN INTERPRETE EN SU MEJOR IDIOMA

- Si el inglés no es su mejor idioma, usted tiene el derecho de pedirle al juez un interprete en su mejor idioma.

Obligaciones



Usted tiene las siguientes obligaciones que debe cumplir para evitar una orden de deportación:

1. NO FALTAR A NINGUNA AUDIENCIA

- El juez puede ordenar su deportación en su ausencia solo con faltar a una audiencia. Con una orden de deportación, usted pierde su oportunidad de pedir asilo u otro alivio, y puede ser efectivamente deportado/a.
- Para verificar la fecha de su próxima audiencia, favor de llamar al 1(800) 898-7180 o entrar a [esta pagina](#).

2. ENTREGAR SU SOLICITUD DE ASILO DENTRO DE UN AÑO

- Debe de entregar su solicitud de asilo dentro de un año de haber llegado a los Estados Unidos. Para confirmar la fecha de entrada, vea su Aviso de Comparecencia "Notice to Appear".
- La solicitud de asilo debe de ser completada en inglés, y no es necesario que sea completado por un abogado/a. Igual, cuidado con notarios que se hacen pasar como abogados, y avisos fraudulentos que prometen ayudar con la solicitud de asilo, pero solo se quedan con su dinero y no cumplen con lo prometido.
- Si no entrega su solicitud dentro de un año, o no intenta entregarlo lo antes posible después del año, el juez si puede concluir que usted abandonó su caso y ordenar su deportación.

3. MANTENER SU DIRECCIÓN ACTUALIZADA CON EL TRIBUNAL

- Si cambia de dirección, debe de llenar una hoja EOIR-33 para actualizar su dirección directamente con el tribunal (no solo con ICE).
- De esta manera, si el tribunal cancela y reprograma la fecha de su próxima audiencia, le pueden avisar mediante una noticia por correo postal a su domicilio. Es la única manera que el tribunal avisa sobre cambios de citas.
- Si usted pierde su audiencia por no haber recibido esta noticia a su dirección actual, el juez puede ordenar su deportación en su ausencia.
- Para actualizar la fecha de su proxima audiencia, favor de llenar la hoja de cambio de dirección por medio de [esta pagina](#).



Para más información, favor de ver nuestra lista de abogados sin costo en el [paquete de recursos de JDC](#).